Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000162-01. Pág. 2291

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000162-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a no dar por finalizadas las obras de reforma del Canal Bajo del Bierzo mientras no se hayan cumplido los objetivos marcados en la memoria del proyecto; a culminar el proceso de concentración parcelaria de la zona del Canal Bajo del Bierzo, declarado de utilidad pública y urgente ejecución por el Acuerdo 209/2022, de 22 de diciembre, de la Junta, que sigue sin haberse finalizado, y ejecutar las medidas y obras que fuesen necesarias para asegurar que, una vez finalizada dicha concentración parcelaria, pueda garantizarse que todos los miembros de la comunidad de regantes de este canal tengan las condiciones que les permitan poder regar por aspersión sus cultivos, garantizando que el agua pueda llegar hasta sus parcelas en las condiciones de caudal y presión necesarias; y a ejecutar las obras necesarias que permitan llevar el agua desde los hidrantes ya ejecutados hasta todas las parcelas en la zona de riego del Canal Bajo del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

ANTECEDENTES

Tras haber dado la Junta por finalizadas las obras de reforma del Canal Bajo del Bierzo, numerosos miembros de la Comunidad de Regantes de este canal han mostrado

CVE: BOCCL-12-000679

su malestar por no poder regar sus cultivos porque el agua no llega hasta sus parcelas en las condiciones de caudal y presión necesarias, lo que pone de manifiesto la falsedad de la Declaración de Obra Completa formulada en el apartado 9.5 de la Memoria del Proyecto.

Y es que, una vez entregadas las obras, no se ha dado respuesta al problema planteado, que teóricamente el proyecto vendría a resolver y que no es otro que el facilitar el riego por aspersión en todas las parcelas de esta comunidad de regantes.

A mayor abundamiento, esta comunidad de regantes está inmersa en un proceso de concentración parcelaria, declarado de utilidad pública y urgente ejecución por el Acuerdo 209/2022, de 22 de diciembre de la Junta de Castilla y León, lo que viene a significar que las actuales parcelas no serán las resultantes tras la culminación del proceso de concentración parcelaria, lo cual otorga a las obras realizadas cierto carácter de provisionalidad, de manera que parte de lo ejecutado puede acabar no sirviendo para la finalidad con la que ha sido proyectado, ya que lo lógico hubiese sido finalizar primeramente la concentración parcelaria y después la ejecución de un proyecto redactado con el propósito de llevar a cada parcela el caudal necesario para que los cultivos que en ella se produzcan puedan ser regados por aspersión o por goteo.

Por otro lado, el actual proyecto no contempla esta clase de obras, sino que únicamente plantea la ejecución de una serie de hidrantes situados a ciertas distancias de muchas de las parcelas, corriendo por cuenta de sus propietarios las obras necesarias para llevar el agua desde el hidrante más próximo hasta su parcela, motivo por el cual consideramos necesaria la redacción de un nuevo proyecto de terminación.

Por otra parte, actualmente hay dos concesiones de agua para riego en la zona, una para los regantes de Canal Alto desde el embalse de Bárcena y otra para los del Canal Bajo desde la Fuente del Azufre, lo que ha dado origen a sendas comunidades de regantes, la del Canal Alto y la del Canal Bajo, planteándose a futuro una única concesión a derivar desde el embalse de Bárcena, lo cual lleva a pensar si derivará en una única comunidad de regantes que resulte de la fusión de las dos actuales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

No dar por finalizadas las obras de reforma del Canal Bajo del Bierzo mientras no se hayan cumplido los objetivos marcados en la Memoria del Proyecto y, en este aspecto, comprometerse a ejecutar las obras que fuesen necesarias para que todos los miembros de la Comunidad de Regantes de este canal tengan las condiciones que les permitan poder regar por aspersión sus cultivos, garantizando que el agua pueda llegar hasta sus parcelas en las condiciones de caudal y presión necesarias, tal y como marca la Declaración de Obra Completa formulada en el apartado 9.5 de la Memoria del Proyecto de reforma de dicho canal".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Culminar el proceso de concentración parcelaria de la zona del Canal Bajo del Bierzo, declarado de utilidad pública y urgente ejecución por el Acuerdo 209/2022, de 22 de diciembre de la Junta, que sigue sin haberse finalizado, y ejecutar las medidas y obras que fuesen necesarias para asegurar que, una vez finalizada dicha concentración parcelaria, pueda garantizarse que todos los miembros de la Comunidad de Regantes de este canal tengan las condiciones que les permitan

CVE: BOCCL-12-000679

poder regar por aspersión sus cultivos, garantizando que el agua pueda llegar hasta sus parcelas en las condiciones de caudal y presión necesarias".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Ejecutar las obras necesarias que permitan llevar el agua desde los hidrantes ya ejecutados hasta todas las parcelas en la zona de riego del Canal Bajo del Bierzo".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864